

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en Auto Interlocutorio No. 293 del 20/02/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. y a cargo de la parte demandada LIDA JIMENEZ CASTILLO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado		
Agencias en Derecho	66 reverso	\$5.576.897.09
TOTAL		\$5.576.897.09

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO
Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: LIDA JIMENEZ CASTILLO

Radicación: 76001400300820190019100

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. De la anterior diligencia de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada por el término de Tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ